



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA CSA-029-2026

EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS ANTIOQUIA INFORMA:

Que de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 del 2007 y del Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de San Carlos - Antioquia está interesado en recibir propuestas para el siguiente proceso de selección:

Objeto: GARANTIZAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS QUE COMPONEN EL PARQUE AUTOMOTOR PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, MEDIANTE EL SUMINISTRO CONTINUO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ACEITES; QUE PERMITAN EL EFECTIVO DESARROLLO DE LOS PROYECTOS SOCIALES Y/O DE INVERSIÓN COMO EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS Y ACTIVIDADES DE TRANSPORTE EN EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS ORGANICOS E INORGANICOS EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS - ANTIOQUIA.

ALCANCE: Comprende el abastecimiento continuo y oportuno de combustible tipo gasolina (corriente y/o extra) y ACPM (diésel), así como los aditivos o lubricantes requeridos, para el parque automotor oficial, maquinaria amarilla, de construcción, agrícola y demás equipos motorizados de propiedad de la Administración Municipal de San Carlos (ANT), o aquellos que se encuentren bajo su cuidado, tenencia, administración, asignación, convenios, contratos de arrendamiento o figuras de comodato.

El suministro se ejecutará a través de estaciones de servicio autorizadas [garantizando disponibilidad las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana (24/7); para lo cual el contratista deberá suministrar el combustible y demás insumos bajo los pedidos realizados por la Entidad de forma que se permita la identificación plena del vehículo (placa), tipo de combustible y volumen despachado en galones, asegurando la trazabilidad en tiempo real y la facturación exacta a precio oficial.

Modalidad de selección: por el valor y naturaleza del objeto a contratar, el proceso de selección se realizará mediante la modalidad de Selección abreviada de menor cuantía de conformidad con el Artículo 2 de la Ley 1150 del 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el decreto 1860 de 2021.

Plazo estimado: El plazo de ejecución del presente contrato será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de forma y la suscripción del Acta de Inicio hasta el 30 de noviembre de 2026 o agotar presupuesto, previa evidencia e informe final de supervisión.

Presupuesto oficial: El presupuesto oficial previsto para el objeto de esta contratación corresponde a la disponibilidad de recursos destinados para el cumplimiento del objeto contractual y se establece en un monto total de CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$160.000.000).

El contrato se adjudicará por el valor del presupuesto oficial y se ejecutará por órdenes de servicio parciales de acuerdo a las solicitudes realizadas por parte del supervisor, llevando el registro exacto de la ejecución y se pagarán a los valores unitarios pactados durante el proceso de selección, hasta agotar la disponibilidad presupuestal y/o hasta el vencimiento del plazo.

EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS pagará el valor del contrato que llegare a celebrarse con cargo a los CDP:

N° CDP	FECHA	RUBRO	VALOR
1132	07/08/2026	2.3.2.02.02.009.01.06.	\$12.349.994
		2.3.2.02.02.005.01.	\$139.597.315
		2.3.2.02.02.009.14.	\$8.053.691



Presentación de la Propuesta: Los documentos de la Oferta deben presentarse de manera electrónica, conforme al SECOP ii, en las condiciones indicadas en el pliego de condiciones, hasta la fecha y hora que se indica en el cronograma.

Cronograma: El cronograma del presente proceso se encuentra estructurado y definido en la plataforma de SECOP ii, cuyo sitio web es www.colombiacompra.gov.co/secopii.

Condiciones de Participación: Podrán participar en el proceso aquellas personas naturales o jurídicas, bien sea de manera individual o mediante las figuras asociativas de consorcio, unión temporal o promesa de futura sociedad, que no estén incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades que determina la Ley 80 de 1993 para celebrar contratos con el estado.

Se establecen para el presente proceso de contratación unos requerimientos generales, jurídicos, financieros y técnicos que se deben cumplir y que están consagrados en los estudios previos y pliegos de condiciones que hacen parte del proceso, por lo que los proponentes deberán seguir en la elaboración de la propuesta la metodología señalada en los Pliegos de Condiciones.

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a los aspirantes a participar en este proceso de selección, leer detenidamente los pliegos de la misma y seguir las instrucciones aquí consagradas.

Tratándose de una selección abreviada de menor cuantía, no hay lugar a precalificación.

Promoción al desarrollo y protección de la industria nacional: De acuerdo con lo previsto en la normativa vigente, el presente Proceso de selección, es susceptible de ser limitado a MiPymes, con pluralidad de oferentes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se acrediten los requisitos exigidos.

Para el presente proceso se considera procedente convocar a MIPYMES del orden municipal, por lo tanto, si se dan las condiciones establecidas en el ordenamiento jurídico, sólo podrán participar oferentes que tengan dichas características

Se puede consultar los requisitos para la solicitud de limitación, en el Proyecto de Pliego de condiciones

Convocatoria a Veedurías Ciudadanas: En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de San Carlos, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP ii.

Compromiso Anticorrupción: En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de los pliegos de la presente invitación y el contrato que forma parte de la misma, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

En caso de que el Municipio de San Carlos, advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

Documentos del proceso: Se podrán consultar en el www.colombiacompra.gov.co/secopii y en la oficina de contratación del Municipio de San Carlos – Antioquia.

Acuerdos y Tratados Internacionales: Una vez considerados los aspectos fundamentales de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales suscritos por Colombia, se concluye que el presente proceso de contratación NO se encuentra cobijado por los tratados de libre comercio indicados en los estudios previos.

Condiciones:

- ✓ Lea cuidadosamente el contenido de este documento.



- ✓ Verifique que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar.
- ✓ Cerciórese de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
- ✓ Proceda a reunir la información y documentación exigida, y verifique la vigencia de aquella que la requiera
- ✓ Siga las instrucciones que en éste se imparten para la elaboración de su propuesta.
- ✓ Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del Presente proceso.
- ✓ Toda consulta deberá formularse a través del SECOP II.
- ✓ Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad a verificar toda la información que en ella suministren.
- ✓ El municipio se reserva el derecho de verificar la información Incluida en la propuesta y de solicitar a las autoridades competentes o a los particulares correspondientes, información relacionada con el contenido de esta.

Se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

- ✓ Examinar rigurosamente el contenido de los pliegos de condiciones de la convocatoria, de los documentos que hacen parte de este y de las normas que regulan la contratación administrativa con Entidades del Estado.
- ✓ Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en el presente pliego de condiciones.
- ✓ Proceda a reunir la información y documentación exigida, verifique la vigencia de aquella que la requiera.
- ✓ Suministrar toda la información requerida a través de este pliego.
- ✓ Analizar en su integridad, detenidamente, el contenido del pliego de condiciones, antes de la fecha límite prevista para solicitar aclaraciones frente al mismo.
- ✓ Diligenciar totalmente los anexos en lo que a ello diera lugar.
- ✓ Elaborar los aspectos técnicos y económicos de la propuesta en estricto acatamiento de lo dispuesto en el presente pliego, verificando la integridad y coherencia de los ofrecimientos.

La contratación que se pretende realizar mediante el presente proceso SI está condicionada o susceptible de ser cobijada por MiPymes, se puede consultar los requisitos para la solicitud de limitación, en el Proyecto de Pliego de condiciones.

San Carlos, 13 de agosto de 2026

Atentamente,

ANDRÉS FELIPE HOYOS JIMENEZ
Secretario de Infraestructura